

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
COPROSER, S.A. DE C.V.
NIT:
PROLONGACIÓN JUAN PABLO II, RESIDENCIAL,
EL VOLCÁN, SENDA EL VOLCÁN # 11,
SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA
TELEFONO: 2262-2198

ORDEN NÚMERO: 164/2017
SOLICITUD Nº: 141/2017
FECHA: 05/06/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60302550	MARCA: VECTORFOG. MODELO: C150. BOMBA NEBULIZADORA. TANQUE QUÍMICO CON CAPACIDAD DE 5 LITROS. RITMO DE FLUJO (30-60) LPH. PARTICULA (5-50) MICRAS. PESO APROXIMADO 4.7 KG. DIMENSIONES APROXIMADAS: 62X31X17 CM. MOTOR SAMSUNG 110 VOLTIOS. 1,250 WATTS. TOMACORRIENTE MACHO POLARIZADO. INCLUYE MANUAL DE USO. GARANTIA: DE 7 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	6	C/U	\$ 619.00	\$ 3,714.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 3,714.00

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 434

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: APORTE NO REEMBOLSABLE ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCIÓN 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DESPÚES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO LABORATORIO CENTRAL CENTRAL DR. MAX BLOCK, FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2205-7112.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 164/2017

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

La factura del bien será entregada en la **Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud**, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el bien, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior a la entrega.

El pago se hará a través de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el **CONTRATISTA presente en la Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud**, la documentación de pago siguiente: **La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas)** a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura:

- Factura consumidor final, especificar la fecha en que se recepción del bien, también detallar la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato u orden de compra y por el proveedor.
- Copia de contrato u orden de compra.
- Copia del informe correspondiente
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

A toda factura cuyo monto exceda de Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención según lo dispuesto en el artículo 162 del Código tributario de El Salvador.

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 164/2017

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUÍMICA ANALISTA II DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, Tel.: 2205-1658; correo.: lic.roque@yahoo.com.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

0000039

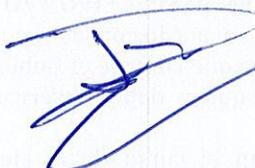
CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 164/2017

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUÍMICA ANALISTA II DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**, Tel.: 2205-1658; correo.: lic.roque@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  <i>Juan C. OLIVER O'BOUGH</i>
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 164/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de la: “**ADQUISICIÓN DE NEBULIZADORES Y CALENTADOR DE AGUA**”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.